

RESOLUCION N° 127 /2014

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 22 DIC 2014

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 19167 de fecha 01 de Diciembre 2014, informe del Departamento de Inspección de fecha 10 de Diciembre 2014; Recepción Final N° S/N 21 de Julio de 1948, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago; y teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3035 del 11 de Agosto del 2014 que modifica Decreto Exento N° 74 de fecha 18 de Enero del 2013; Decreto Exento N° 1844 del 09 de Mayo del 2014 el cual establece orden de Subrogancia en la Dirección de Atención al Contribuyente; y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESULTVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo Hasta 31 de marzo de 2015, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

- DIRECCION : RECOLETA N° 581 LOCAL 5
- NOMBRE : SABINA SUCASAIRES SUCASAIRES
- RUT : [REDACTED]
- GIRO : TALLER DE BORDADOS Y CORTE
- ROL S.I.I. : 768-022
- UNIDAD VECINAL : 34

2.-Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011, Certificado de Recepción Final y Resolución Sanitaria Favorable emitida por la Seremi de Salud Metropolitana.

3.-Otróguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que SABINA SUCASAIRES SUCASAIRES, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIO NOVOA MEDINA  
HNM/JRR/KMM/sma  
16/12/2014

DIRECCION MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR(S)  
JORGE REYES BEJOLLEDO